



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN
DE AVERÍAS DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR EL
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA EN LOS MUNICIPIOS:**

LOTE A: Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorliz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz.

LOTE B: Abanto, Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Galdames, Sopuerta, Turtzioz, Muskiz, Sestao y Zierbena.

LOTE C: Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Bedia, Dima, Elorrio, Etxebarri, Galdakao, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Usansolo, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio.

LOTE D: Amoroto, Aulesti, Ereño, Etxebarria, Gernika, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Muxika, Nabarniz, Ondarroa y Zierbena-Bolibar



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	7
2. ESCENARIO GEOGRÁFICO E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.	7
3. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
4. ASPECTOS BASICOS Y TRABAJOS A REALIZAR	10
Actividades no Programadas.	10
Actividades Programadas.	14
5. ABONO DEL CONTRATO.....	18
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.....	18
Averías.....	18
Roturas por Terceros.....	18
ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	19
Ejecución de Acometidas.....	19
Mantenimiento Preventivo.....	19
Mantenimiento Correctivo.....	19
Solicitudes de Cortes de Agua.	20
Solicitudes de Información.....	20
Desinfección Depósitos.....	20
Inspección y ejecución de acometidas y conexiones a red en existente en servicio.	20
ACTIVIDADES GENERALES.....	20
6. MEDIOS DISPONIBLES PARA CADA CONFIGURACIÓN Y LA INVERSIÓN DEL CONTRATISTA.	21
7. SISTEMAS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPOS PARA LA REPOSICIÓN DE FIRMES, CALZADAS Y ACERAS.....	21
8. DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.	21
Actividades no programadas.	21
Actividades programadas	22



Mantenimiento de la información de la red en el sistema geográfico de información GIS.....	22
9. MEDIOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DESTINADOS AL CONTRATO.....	22
10. PENALIZACIONES	31
11. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS.....	33
12. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	33
ANEXO 1: LISTADO DE UNIDADES Y MEDICIONES.....	38
ANEXO 2: GESTION DE AVISOS Y ÓRDENES DE TRABAJO MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CABB.	39
ANEXO 3: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.....	81
ANEXO 4: PLANTILLAS NORMALIZADAS.	85
ANEXO 5: SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES.....	91
ANEXO 6: INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA GESTION DE DETECCIÓN DE FUGAS EN REDES MUNICIPALES.....	96
1. OBJETO	98
2. ALCANCE.....	98
3. RESPONSABILIDAD.....	98
4. DISTRIBUCIÓN	98
5. REFERENCIAS	98
6. DEFINICIONES	98
Fuga	98
Fuga sintomática	98
Fuga asintomática.....	99
Trabajo programado.....	99
Trabajo programado urgente	99
Trabajo no programado.....	99
Sistema experto.....	99
7. DESARROLLO	99
7.1. Asistencia a fugas	99



7.1.1. Asistencia programada	100
7.1.2. Asistencia programada urgente	102
7.1.3. Asistencia no programada	102
7.2. Búsqueda activa de fugas	104
8. REGISTROS Y ARCHIVOS	106
9. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	107
ANEXO 7: EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS	118
ANEXO 8: GESTION DE LA INTERRUPCION DE SUMINISTRO EN LAS REDES MUNICIPALES.....	120
1. OBJETO	123
2. ALCANCE	123
3. RESPONSABILIDAD.....	123
4. DISTRIBUCIÓN	123
5. REFERENCIAS	123
6. DEFINICIONES	123
6.1 Corte programado	123
6.2 Corte programado urgente	123
6.3 Corte no programado	124
7. DESARROLLO	124
7.1. Corte programado	124
7.1.1. FASE I: Origen y solicitud del corte.....	124
7.1.2. FASE II: Actuaciones previas al corte.....	126
7.1.3. FASE III: Actuaciones de corte de agua	132
7.1.4. FASE IV: Actuaciones de reanudación del suministro	132
7.2. Corte programado urgente	133
7.3. Corte no programado	134
8. REGISTROS Y ARCHIVOS	134
9. HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....	134
ANEXO 9: LIMPIEZA Y DESINFECCION DEPOSITOS DE LA RED MUNICIPAL	168



ANEXO 10: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÁLVULAS REDUCTORAS Y ESTABILIZADORAS DE PRESION AGUAS ABAJO EN LA RED MUNICIPAL.....	179
ANEXO 11: PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE ACTUALIZACION DE INVENTARIOS Y MODIFICACIONES DE REDES DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS GESTIONADOS POR EL CABB	190
OBJETO	191
ALCANCE	191
RESPONSABILIDAD.....	191
DISTRIBUCIÓN	191
DESARROLLO	191
OBJETO	198
ALCANCE	198
RESPONSABILIDAD.....	198
DISTRIBUCIÓN	198
DESARROLLO	198
1. RESOLUCIÓN DE IMAGEN	223
2. CANTIDAD DE FOTOGRAFÍAS	224
ANEXO 12: EVALUACION DE AVERIAS EN REDES MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL CABB.....	225
1. OBJETO	228
2. ALCANCE	228
3. RESPONSABILIDAD.....	228
4. DISTRIBUCIÓN	228
5. REFERENCIAS	228
6. DEFINICIONES	228
7. DESARROLLO	230
8. REGISTROS Y ARCHIVOS	233
9. HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....	233
ANEXO 13: EVALUACION DE AVERIAS EN REDES MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL CABB.....	234
10. OBJETO	236



11. ALCANCE	236
12. RESPONSABILIDAD.....	236
13. DISTRIBUCIÓN	236
14. REFERENCIAS	236
15. DEFINICIONES	236
16. DESARROLLO	237
17. REGISTROS Y ARCHIVOS	239
18. HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....	239
ANEXO 14: CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES, TOPE Y ACCESORIOS MECANICOS DE POLIETILENO PARA REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA..... 240	



Pliego de Prescripciones Técnicas

1.OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la explotación, reducción de fugas, mantenimiento y gestión de averías de las redes municipales de abastecimiento que gestiona el CABB de los municipios de:

LOTE A: Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorliz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz.

LOTE B: Abanto,Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Galdames, Sopuerta ,Turtzioz, Muskiz, Sestao y Zierbena.

LOTE C: Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Bedia, Dima, Elorrio, Etxebarri,Galdakao,Igorre, , Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Usansolo, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio.

LOTE D: Amoroto, Aulesti, Ereño, Etxebarria, Gernika, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Muxika, Nabarniz, Ondarroa y Zierbena-Bolibar

El contrato comprende los siguientes objetos:

- Explotación.
- Mantenimiento.
- Reparación Averías.
- Pequeñas obras de mejora e instalación de diferente instrumental en la red.
- Reducción de fugas.

Dicho objeto así como las obligaciones del presente contrato quedarán referenciadas en lo sucesivo con el término escueto de "**Servicio**".

2.ESCENARIO GEOGRÁFICO E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El escenario geográfico objeto del Servicio comprende las instalaciones en las redes municipales de abastecimiento que gestiona el CABB especificada en el presente Pliego de los siguientes Municipios:

LOTE A: Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorliz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz.

LOTE B: Abanto,Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Galdames, Sopuerta ,Turtzioz, Muskiz, Sestao y Zierbena.

LOTE C: Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Bedia, Dima, Elorrio, Etxebarri,Galdakao,Igorre, , Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Usansolo, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio.

LOTE D: Amoroto, Aulesti, Ereño, Etxebarria, Gernika, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Muxika, Nabarniz, Ondarroa y Zierbena-Bolibar



Las instalaciones objeto del contrato están comprendidas tanto por las conducciones de distribución de agua potable y de aducción de agua bruta, como por las instalaciones vinculadas a ellas, esto es, estaciones de bombeo, depósitos, salas de válvulas, arquetas, válvulas reductoras, etc.

El escenario geográfico podrá ampliarse con otros municipios, estando el Contratista, obligado a prestar el Servicio en todo el escenario geográfico ampliado en las mismas condiciones y con los mismos precios ofertados.

El escenario geográfico del contrato podría reducirse, única y exclusivamente como consecuencia de que el CABB. tuviese que dejar de gestionar el servicio de distribución en alguno de los municipios integrantes de la zona. En esa circunstancia, el adjudicatario está obligado a seguir prestando el servicio en las mismas condiciones y bajo los mismos precios unitarios ofertados.

LOTE A:

Municipio	Km de red	Poblacion	Num abonados	Ots al año
BAKIO	37,26	2828	3405	96
BARRIKA	31,54	1599	841	97
BERANGO	44,186	7820	3586	185
DERIO	40,266	7405	3793	93
ERANDIO	103,145	24194	12543	421
FRUIZ	19,673	576	340	34
GAMIZ-FIKA	48,383	1375	651	72
GATIKA	46,069	1631	874	166
GORLIZ	52,758	6071	5083	173
LARRABETZU	44,071	2070	1222	98
LAUKIZ	30,516	1253	557	66
LEIOA	75,399	32448	13763	238
LEMOIZ	27,308	1362	913	68
LEZAMA	46,457	2402	1283	94
LOIU	49,86	2243	1413	108
MARURI-JATABE	30,747	1045	549	88
MORGA	29,103	425	274	48
MUNGIA	170,083	17654	9442	430
PLENTZIA	17,711	4493	2645	102
SONDIKA	47,525	4554	2773	155
SOPELA	70,702	13917	8020	283
URDULIZ	38,088	5626	2936	109

LOTE B:

Municipio	Km de red	Poblacion	Num abonados	Ots por al año
ABANTO Y CIERVANA	71,175	9387	5153	209
ALONSOTEGI	24,346	3036	1617	70



BALMASEDA	29,974	7704	4128	143
GALDAMES	42,878	827	560	94
GORDEXOLA	52,432	1701	996	117
GUEÑES	53,993	6692	3493	206
MUSKIZ	77	7.190	3.636	188
ORTUELLA	52,125	8542	4558	146
SANTURTZI	75,486	45891	21624	564
SESTAO	58,432	27775	14063	228
SOPUERTA	80	2.768	1.572	163
TRUCIOS-TURTZIOZ	17	525	391	66
VALLE DE TRAPAGA	66	11.747	6.461	175
ZALLA	61,647	8229	4435	224
ZIERBENA	44,793	1488	935	61

LOTE C:

Municipio	Km de red	Poblacion	Num abonados	Ots al año
ARANTZAZU	7,404	418	213	35
AREATZA	11,566	1276	686	38
ARRIGORRIAGA	45,354	11716	6170	142
ARTEA	24,627	758	432	55
ATXONDO	34,38	1361	717	80
BEDIA	24,361	1115	701	45
DIMA	62,213	1504	854	196
ELORRIO	51,938	7388	3649	182
ETXEBARRI	33,294	11820	5233	116
GALDAKAO	138,206	24804	13255	300
IGORRE	42,582	4240	2329	81
IURRETA	50,819	3811	2161	142
IZURTZA	8,516	243	188	36
LEMOA	36,06	3619	2077	106
MAÑARIA	18,804	534	305	48
ORDUÑA	51,196	4191	2534	113
UBIDE	4,976	172	155	14
UGAO-MIRABALLES	14,576	4145	2389	88
USANSOLO	25	4.520	2.403	90
ZALDIBAR	18,689	3022	1598	47
ZARATAMO	21,767	1616	1047	119
ZEANURI	70,527	1239	747	136
ZEBERIO	53,017	1076	621	72

LOTE D:

Municipio	Km de red	Poblacion	Num abonados	Ots al año
AMOROTO	16,094	385	208	27



AULESTI	21,608	641	418	62
EREÑO	13,337	279	173	42
ETXEBARRIA	13,502	686	541	22
GERNIKA-LUMO	65,993	16831	9824	345
GIZABURUAGA	8,577	205	138	20
ISPASTER	33,797	723	453	137
LEKEITIO	23,655	7130	6004	126
MARKINA-XEMEIN	29,431	5058	2838	79
MENDEXA	16,42	449	308	31
MUNITIBAR-ARBATZEGI				
GERRIKAITZ	26,467	466	323	49
MUXIKA	59,704	1538	877	168
NABARNIZ	11	270	176	48
ONDARROA	19,048	8195	4796	55
ZIORTZA-BOLIBAR	20,229	426	247	22

3.INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los Servicios objeto del presente contrato deberán iniciarse por el Adjudicatario en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación del contrato.

4.ASPECTOS BASICOS Y TRABAJOS A REALIZAR

TRABAJOS A REALIZAR.

La prestación del Servicio por parte del Contratista consistirá en el desarrollo, ejecución y documentación de las siguientes actividades:

Actividades no Programadas.

Son denominadas de esta forma porque surgen de forma imprevista de acuerdo a la demanda de los usuarios y al funcionamiento de las instalaciones.

Consisten básicamente en la reparación de las averías que se van produciendo en las distintas instalaciones objeto del contrato.

El contratista adjudicatario está obligado a su solución en el menor tiempo posible y para ello deberá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para no superar los índices de gestión que se definen en el apartado correspondiente (tiempos de respuesta, tiempos de reparación, etc.)

En el apartado 2 del presente pliego se muestra el número de averías esperadas por municipio al año, de acuerdo con las estadísticas existentes en las mismas instalaciones durante los últimos años.



En el Anexo 1 del presente Pliego se muestran las mediciones estimadas de mano de obra, maquinaria y material empleados para la resolución de dichas averías.

El contratista tiene la obligación de mantener actualizado con la información que se derivan de estas actuaciones el sistema de información geográfica GIS que el CABB pone a su disposición.

Las Actividades No Programadas son básicamente de dos tipos:

- **Averías.**
- **Roturas de Terceros.**

Averías.

Avería es cualquier anomalía producida en las instalaciones objeto del contrato que producen una variación en la calidad del servicio y que requieren de una intervención inmediata para el restablecimiento de la calidad inicial.

El alcance de la intervención del Contratista será el necesario para la consecución del fin señalado, incluyendo la sustitución de los tramos de tubería, mecanismos, etc. que CABB estime conveniente en cada caso.

En caso de que la anomalía del servicio se produzca por una fuga interior (avería producida desde la válvula de registro de la acometida hacia el interior del inmueble) el contratista registrará la incidencia (Ver Anexo 2) y no realizará ninguna reparación, salvo que CABB determine la realización de otra operación. En este caso, será obligación del contratista conseguir los datos del responsable de la reparación de la fuga interior para que el CABB pueda proceder a la notificación por carta de la misma. Así mismo, el contratista deberá avisar de inmediato al responsable de la reparación con la colocación de un pasquín informativo (ver ANEXO 4).

La información correspondiente a cualquier avería que se produzca en los sistemas y redes objeto de Contrato se tratará de acuerdo al procedimiento especificado en el Anexo 2 del presente Pliego.

Se define "Tiempo de Respuesta" como el transcurrido entre el momento en que el Contratista recibe el aviso de la avería y el instante en que la brigada se ha personado en el lugar de la avería (para realizar las maniobras necesarias) y lo ha puesto en conocimiento tanto del propio contratista como de CABB. **Estas situaciones típicamente son presenciales, sin embargo en caso de que no sea necesaria la presencia en el lugar, por la naturaleza del aviso, porque no haya una afección grave ni al servicio ni a terceros, el tiempo de respuesta se considerará desde que se recibe el aviso hasta que se contacta con el afectado para informarle o contactar cita programada para acudir.** Dejando constancia de ello en la aplicación de movilidad de atención de avisos.

El tiempo de respuesta no deberá superar los 30 minutos en la franja de 8:00 a 17:00 horas durante los días laborables del año, y los 60 minutos para el resto.

Una vez personado en el lugar, transcurrido el tiempo de respuesta, en caso de que la incidencia requiera de actuación inmediata, el contratista dispondrá de un máximo de una hora para comenzar los trabajos de reparación.



El contratista deberá acudir a todos los avisos tanto diurnos como nocturnos. **En el ANEXO 12 se detalla en un flujograma en función de las casuísticas que se puede derivar de una incidencia, el procedimiento de actuación ante una avería.**

En el caso de que se produzcan averías en **los bombeos o grupos de presión de la red, en el anexo 13** se indica el procedimiento de actuación antes estas situaciones.

En los avisos que se produzcan fuera del horario del centro de operaciones, será el call center el que de aviso al personal de guardia y este deberá de informar al mismo de la fecha de sitio, tiempo previsto de la finalización de los trabajos y una pequeña descripción de la misma. Para la atención de las averías fuera del horario laboral, se dispondrá de los equipos de guardia suficientes que hagan cumplir las exigencias del pliego.

En el caso que así lo considere el CABB, ante una incidencia que acarree un desabastecimiento prolongado el contratista deberá poner a disposición del contrato un servicio de aljibes de agua para el abastecimiento a la población en puntos concretos de la zona afectada.

El contratista está obligado a centralizar en el call-center cualquier información significativa respecto a la marcha de la orden de trabajo que dé solución a la avería o el aviso de la ciudadanía, como el tiempo esperado de resolución del problema, alteraciones del mismo, ciudadanos que han podido quedar sin servicio, restablecimiento del mismo por zonas, etc... El suministro de dicha información es crítico en los periodos u horarios en los que no está disponible el Centro de Operaciones del contratista y el único puesto en el que se centraliza y dispone de la información es el call-center.

En caso de no reparación de avería nocturna, el contratista deberá comenzar las labores de reparación a las 8:00 horas del día siguiente.

En el caso que la deficiencia denunciada (avería) así lo requiriese, el contratista deberá disponer de los equipos mínimos de auscultación localizada de fugas que garanticen la ubicación más exacta de la fuga o avería. El CABB, dispone de un contrato de asistencia técnica para la gestión y localización de fugas en las Redes de Distribución en el ámbito de los municipios que gestiona y que pone a disposición del contratista en el caso de que la auscultación preliminar por parte del contratista no haya tenido éxito o se requiera de mayor tecnificación para la localización de la avería. El uso de este servicio se regirá por la INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE DETECCIÓN DE FUGAS EN REDES MUNICIPALES (Anexo 6)

En las órdenes de trabajo en las que tenga que intervenir más de dos operarios al mismo tiempo deberán tener la aprobación por parte del técnico de zona de CABB correspondiente. El concurso de otros operarios no justificado con antelación no será abonado.

Los equipos de trabajo estarán compuestos preferiblemente por un oficial y un peón.

Las obras deberán ser señalizadas mediante valla en perfectas condiciones y rotuladas con el anagrama identificativo de Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, no permitiéndose el uso de cintas para el cierre. En las averías que sean necesarias, se deberá de poner chapa metálica y quedar convenientemente señalizada.

Las averías en las que sea necesaria la utilización de maquinaria pesada (excavadora, etc.) serán comunicadas inmediatamente al técnico de zona correspondiente de CABB, que será quien autorice el uso del mismo.



Para la reparación de las averías se deberán utilizar los materiales y productos más fiables del mercado, priorizando materiales de composite si la tubería es de polietileno, evitar las abrazaderas mas allá de una solución provisional y registros para válvulas de composite como primera opción. Todos los registros individuales de válvulas deberán llevar el identificativo en la tapa "URA".

Las órdenes de trabajo deberán de ser rellenadas día a día en la aplicación informática con las unidades generadas durante este período de tiempo y como mucho en el plazo de una semana. Una vez que este plazo haya sido superado, éstas caducarán y no serán abonadas.

Todas las OTs que contemplen obra civil deberán llevar aparejadas fotos descriptivas que reflejen la magnitud de los trabajos, localización de la incidencia y evolución de la reparación. Todas las OTs de mantenimiento en las que se ha realizado alguna modificación correctiva deberán incluir fotos del estado del elemento antes y después, así como aquellas OTs en las que, aunque no se haya realizado ninguna modificación, pero se ha detectado algún elemento en fallo o malas condiciones y quede pendiente su corrección en otra actuación.

En la maquinaria ligera se pagará el uso exclusivamente y no la disponibilidad.

Todo vehículo ira equipado con grupo generador, martillo, cortadora, bomba de achique, clorina, elementos necesarios para tomas de presión, pequeño piecerío, barras de manipulación de llaves, pequeña herramienta y elementos de señalización, conos, vallas, cintas etc..

En situaciones que el CABB así lo requiera, el contratista deberá disponer entre sus recursos de un megáfono con posibilidad de fijación en algunos de sus vehículos con el fin de poder hacer comunicados a la población por esta vía.

En situaciones excepcionales no propias del funcionamiento ordinario de las redes, provocadas por causas de fuerza mayor como inundaciones, corrimientos de terreno, heladas, roturas de tuberías de red primaria etc. u otro tipo de situaciones catastróficas o de emergencia, el contratista se comprometerá a poner a disposición de CABB todos aquellos medios necesarios para la resolución de dichas contingencias hasta que el servicio pueda ser restablecido a la normalidad, incluso si la contingencia se diera en alguno de otros lotes.

Roturas por Terceros.

Las denominadas "Roturas por Terceros" son averías producidas en las instalaciones objeto del presente Pliego por la acción incorrecta sobre las mismas de terceros. (Roturas de tuberías por obras próximas, etc.)

El contratista ante estas, actuará de forma idéntica que en el caso de las denominadas "**Averías**", siendo únicamente distinto el abono de las mismas tal y como se muestra en el apartado de "Abono de los Trabajos" del presente Pliego.

Toda avería producida por terceros ha de ser reparada al igual que cualquier otro tipo de avería en la red. Debe llevar aparejado toda la documentación incluida en la Plantilla Normalizada Resolución de Averías Producidas por Terceros que se adjunta en el Anexo 4 del presente Pliego, la cual será recabada por el contratista adjudicatario.



Las empresas encargadas de la explotación de la red son las únicas autorizadas a reparar dicha avería siempre que no exista una autorización explícita por parte de los técnicos de zona del CABB para que otra empresa intervenga.

El coste de la subsanación de estos daños será facturada a la empresa que los haya causado.

La inexactitud de los inventarios no exime de aplicar este procedimiento.

Actividades Programadas.

Reciben este nombre todas aquellas actividades previstas en la operación y mantenimiento de las instalaciones señaladas que no requieren una intervención inmediata y que por lo tanto se pueden realizar de una forma planificada.

El contratista tiene la obligación de mantener actualizado con la información que se derivan de estas actuaciones el sistema de información geográfica GIS que el CABB pone a su disposición.

Básicamente son las siguientes:

- Inspección y Ejecución de Acometidas.
- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Solicitudes de Corte de Agua.
- Solicitudes de Información.
- Desinfección de depósitos
- Reparación de fugas ASINTOMATICAS
- Conexiones a la red existente y en servicio.

Inspección y ejecución de Acometidas.

Las acometidas domiciliarias son realizadas previa solicitud del interesado de acuerdo con el procedimiento que se cita a continuación. Tienen un tratamiento semejante al de las averías con la diferencia de que pueden ser realizadas de una forma planificada sin necesidad de urgencia.

El proceso de ejecución de acometidas se divide en dos fases:

- Inspección Previa del lugar donde se ejecutará la Acometida:

CABB comunicará al Contratista los datos del cliente que haya solicitado la acometida y éste deberá contactar con el cliente en un plazo máximo de 24 horas con el fin de convenir una cita en el lugar. El objetivo de dicha cita es obtener la información necesaria para diseñar y presupuestar la acometida (posición de la acometida, tubo de origen, diámetro, estado del tubo, longitud de la acometida, etc.). Éste se abonará como una unidad de coste fijo "inspección de acometida"



Tras ello deberán rellenar el documento de conforme cliente que se presenta en el Anexo 4 de este Pliego, en el cual se garantiza que el cliente ha quedado conforme con la inspección realizada.

Tras la inspección, el Contratista enviará a CABB la configuración de la acometida a ejecutar (No se incluye la excavación de la zanja, su posterior relleno ni la demolición y reposición de pavimento que son por cuenta del cliente). La configuración de la acometida deberá realizarse según los criterios definidos en la ordenanza reguladora del servicio del CABB

- **Ejecución de la Acometida:**

El Contratista ejecutará la acometida de acuerdo a la configuración de acometida anteriormente acordada, abonándose las mediciones reales ejecutadas de dichas unidades. La ejecución de la acometida estará sujeta a la orden previa emitida por CABB. La ejecución de la acometida se deberá realizar conforme a la ordenanza reguladora del servicio y en la ejecución material se deberá realizar según ANEXO 7.

Una vez finalizada la acometida será responsabilidad del contratista revisar que los trabajos a realizar por el solicitante se han ejecutado de acuerdo a los criterios técnicos indicados por CABB y avalados por la ordenanza reguladora del servicio, no se podrá dar por finalizada la acometida hasta que no se cumplan estos requisitos.

Las acometidas en tuberías de polietileno se priorizará su ejecución con métodos lo menos invasivos posible y priorizando la continuidad del servicio. Los materiales utilizados se priorizarán materiales plásticos PN16, compactos, sin tornillería ni bandas. Estas consideraciones se deben aplicar a diámetros de hasta 110mm, se deberán usar los fabricantes más fiables del mercado acreditándolo en la oferta.

Las acometidas en tuberías de fundición se priorizará su ejecución con métodos lo menos invasivos posible y priorizando la continuidad del servicio. Serán a evitar los collarines con bandas estrechas se deberán usar los fabricantes más fiables del mercado acreditándolo en la oferta y evitando siempre la aparición del par galvánico.

Resto de materiales se ejecutarán con elementos universales, priorizando las condiciones que los materiales anteriores siempre que sea posible.

Mantenimiento Preventivo.

Se define "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de actividades encaminadas a preservar el buen funcionamiento de las instalaciones sujetas al mismo con el fin de evitar que surjan averías en las mismas o que se deterioren hasta su inutilidad. Incluye actividades como limpieza, inspección y detección de deficiencias, mantenimiento en uso y conservación en servicio.

El contratista adjudicatario deberá realizar los mantenimientos preventivos descritos en el Anexo 3 del presente Pliego. CABB podrá realizar modificaciones en el programa de mantenimiento sin que el Contratista pueda hacer reclamación alguna por dichas variaciones.

Cada mantenimiento que se realice deberá ser registrado en su correspondiente orden e trabajo en los cuales se anotarán todos los datos extraídos del mantenimiento preventivo y que se solicitan en las gamas descritas en el Anexo 3. Los cuáles serán incluidos en la orden de trabajo correspondiente.



En esos registros deberá incluirse en el apartado de observaciones, la existencia de algún elemento en la instalación con mal funcionamiento.

El formato de los diferentes registros se adjunta en el ANEXO 4 del presente Pliego.

Todas las deficiencias detectadas en las revisiones preventivas de las instalaciones que puedan provocar una merma en el servicio, riesgo sanitario o de seguridad, se deberán corregir de inmediato o en el menos tiempo posible abriendo una orden de trabajo diferente, salvo aquellas actuaciones que por su dimensión tanto estructural como de costes, que deberán ser consensuadas y aprobadas en su caso por el técnico de zona, en todo caso, siempre con una orden de trabajo diferente.

Mantenimiento Correctivo.

Se define "Mantenimiento Correctivo" como el conjunto de las actividades dirigidas a la corrección del funcionamiento de aquellas instalaciones objeto del mismo que fuera defectuoso y que por lo tanto produjera una merma en la calidad del servicio.

El Contratista Adjudicatario tendrá la obligación de realizar este "Mantenimiento Correctivo" en aquellas instalaciones que funcionen deficientemente cuando CABB se lo indique. Si es preciso confeccionará una memoria descriptiva de los trabajos a realizar y una medición de los mismos que será aprobada, si procede por CABB antes de la ejecución de los trabajos.

Solicitudes de Corte de Agua.

Las solicitudes de corte de agua se gestionarán según el ANEXO 8 atendiendo a la instrucción de trabajo desarrolla a los efectos.

Solicitudes de Información.

CABB podrá solicitar del Contratista cualquier tipo de información referente tanto al desarrollo del servicio como a cualquier característica de las instalaciones objeto del mismo (redes, mecanismos, bombeos, depósitos, válvulas reductoras). El Contratista desarrollará las actividades necesarias para tal fin incluyendo la comprobación de la veracidad de la información "in situ".

- Lecturas esporádicas de presiones.
- Lecturas esporádicas de caudales.
- Confirmación de trazado, material y diámetro.
- Comprobación de la reparación de fugas interiores.
- Comprobación de la relación abonados-acometida.
- Comprobación de Actas de Replanteo de Obras promovidas por terceros.
- Comprobación de información de obras de ampliación.
- Presencia para supervisión de pruebas hidráulicas.
- Toma de muestras
- Otras que precise CABB.

Dicha información será presentada en el formato que se indique.

El origen que promueva la solicitud de información puede ser diverso: Clientes, CABB, Ayuntamiento, otros...



El contratista deberá acudir a todas las solicitudes que se le indiquen en horario de 8:00 a 17:00 horas.

Desinfección de depósitos.

El contratista deberá proceder a la desinfección de un depósito en caso de urgencia por riesgo contaminación microbiológica si el CABB lo requiere. La limpieza y desinfección de los mismos se deberá realizar siguiendo la instrucción IT(PE-SGC-ExRM-01)07 Limpieza de Depósitos (ANEXO 9). La desinfección periódica de los depósitos no es del objeto de este contrato.

Conexiones a red existente en servicio.

El contratista deberá proceder a realizar todas las conexiones que por obras, afecciones y cualquier otro motivo se soliciten según el procedimiento que el CABB tiene a tales efectos.

INDICADORES DE GESTIÓN.

Se definen los siguientes indicadores de gestión de la actividad desarrollada por el Contratista, especialmente en el ámbito de las Actividades No Programadas.

Tiempo de Respuesta: el transcurrido entre el momento en que el Contratista recibe el aviso de la avería y el instante en que la brigada se ha personado en el lugar de la avería para realizar las maniobras urgentes que se precisen y lo ha puesto en conocimiento tanto del propio contratista como de CABB. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal de guardia deberá de llamar al call center en cuanto se persone en el lugar.

El contratista tiene la obligación de garantizar que dicho tiempo sea en todo caso y salvo causa mayor justificada inferior a treinta (30) minutos. Para ello dispondrá de la infraestructura necesaria en la zona de operación. Fuera del horario del Centro de operaciones este tiempo se amplía a 60 minutos.

Tiempo previsto de reparación y reposición del servicio. Tras analizar la situación el contratista deberá estimar y comunicar al Centro de Operación, el tiempo previsto a utilizar en la reparación y relacionado con él, el del restablecimiento del servicio a la normalidad. La importancia de este requisito radica en la información que se le aporta al cliente desde el Call Center. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal comunicara directamente con el call center.

Tiempo de reparación y reposición del servicio. Tiempos definitivos en los que se haya subsanado la deficiencia y restituido el servicio y que se comunicarán al Centro de Operación. En caso de actuar fuera del horario del centro de operaciones el personal comunicara directamente con el call center.

Tiempo de finalización de los trabajos, es aquel tiempo cuyo registro es preceptivo y que coincide con la total finalización de las labores realizadas en campo y que incluirá el acabado de la superficie del terreno afectada a su estado original. Este tiempo en ningún caso podrá ser superior a las 48 horas desde el de reposición del servicio.



Tiempo de cierre de los trabajos, es el tiempo en los que el contratista ya ha finalizado los trabajos y ha introducido en la OT todos los campos necesarios para su certificación. Este tiempo en ningún caso podrá ser superior a las 7 días desde la finalización de los trabajos.

Para la gestión de estos tiempos tanto CABB como el Contratista adjudicatario seguirán lo establecido en el procedimiento del Anexo 2 del presente Pliego.

5.ABONO DEL CONTRATO

El abono de los trabajos realizados por el contratista se realizará a **30** días desde la recepción de la factura y de la siguiente forma:

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.

Averías.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios de los Capítulos 1, 2 y 3 del Anexo 1) de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese periodo de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

No serán contabilizados a efectos de medición los tiempos de desplazamiento de personal de una avería a otra por estar incluidos en los precios ofertados.

En el caso de que se produzca una **falsa alarma** (aviso falso, cese del problema, etc.) que provoque el desplazamiento de la brigada al lugar de la supuesta avería y no requiera su intervención, se abonará el importe correspondiente a una hora de la mano de obra y vehículo desplazado.

Se consideran horas extras única y exclusivamente las comprendidas entre las 17h y 08h de los días laborables y la totalidad de los días festivos.

Roturas por Terceros.

El abono de estas averías producidas por terceros se realizará de la siguiente forma:

- Si el costo basado en los precios ofertados por el Contratista, de acuerdo con los Capítulos 1, 2 y 3 del Anexo 1 del presente Pliego, supera el importe de 1.500 Euros (incluido todos los conceptos excepto el IVA), CABB abonará la diferencia de acuerdo a dichos precios.



- Si el importe es menor o igual a 1.500 Euros (incluido todos los conceptos excepto el IVA), serán por cuenta del contratista adjudicatario y CABB no abonará cantidad alguna.

En todo caso, el contratista adjudicatario será quien reclame y cobre del causante, los costos de la reparación de la avería, intereses, costas, etc. Los precios de referencia que deberá usar el contratista serán los precios de adjudicación más un 19%

Una vez recuperados dichos importes del CAUSANTE, el adjudicatario procederá a la restitución de la totalidad de la cantidad abonada por CABB, con independencia y cualquiera que sea la cantidad recuperada del CAUSANTE por parte del adjudicatario.

Si en el plazo de 6 meses a contar desde el día en que se produce la avería, el contratista adjudicatario no hubiera podido cobrar del CAUSANTE cantidad alguna, dará traslado a CABB del expediente recuperatorio.

El abono de todos estos servicios se incorporará a la certificación mensual a los precios del contrato.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Ejecución de Acometidas.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios de los Capítulos 1, 2 y 3 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Serán incluidas las unidades empleadas tanto para los trabajos de inspección como de ejecución de las acometidas.

No serán contabilizados a efectos de medición los tiempos de desplazamiento de personal hasta el lugar de la acometida por estar incluidos en los precios ofertados.

Mantenimiento Preventivo.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios del Capítulo 4 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Mantenimiento Correctivo.



El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios de los Capítulos 1, 2 y 3 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Solicitudes de Cortes de Agua.

- Podrán ser diurnas o nocturnas: El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica, (precios del capítulo 4 ANEXO 1) y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Solicitudes de Información.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios del Capítulo 4 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Desinfección Depósitos

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios del Capítulo 4 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

Inspección y ejecución de acometidas y conexiones a red en existente en servicio.

El abono al contratista se realizará mensualmente a los precios de la oferta económica (precios del Capítulo 4 del Anexo 1), de acuerdo con las unidades realmente ejecutadas en ese período de tiempo y certificadas por la Dirección del Contrato de CABB.

ACTIVIDADES GENERALES.

Las actividades generales estarán incluidas en los precios ofertados.

El control de las unidades de precios realmente ejecutadas o empleadas en el contrato se realizará por medio de la aplicación informática descrita en el Anexo 2 del presente pliego, quedando excluidas de la certificación mensual, todas aquellas no incluidas por el contratista en dicha aplicación.



6.MEDIOS DISPONIBLES PARA CADA CONFIGURACIÓN Y LA INVERSIÓN DEL CONTRATISTA.

El Contratista, en cada momento, deberá adaptar su organización a cada nueva situación y por ello no podrá reclamar bonificación alguna por exceso de inversión o medios de cualquier tipo.

7.SISTEMAS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPOS PARA LA REPOSICIÓN DE FIRMES, CALZADAS Y ACERAS.

El sistema de reparación de sistemas de abastecimiento en las vías públicas será el siguiente:

La excavación necesaria para acceder al elemento a reparar o inspeccionar se efectuará por medios mecánicos o manuales por las brigadas intervinientes.

Se evitará, en todo lo posible, la interrupción o alteración de la circulación de vehículos en las reparaciones que se realicen en la calzada y el mismo criterio se seguirá respecto a los peatones para trabajos en acera.

Los rellenos de las catas se realizarán con material revalorizado preferentemente. En aquellos casos en que CABB, lo entienda pertinente, autorizará el relleno con otros materiales, bien provenientes de la excavación o de otros aportes.

La retirada de los materiales procedentes de la excavación se realizará por almacenamiento previo en contenedores o sacas del Adjudicatario.

En ningún caso quedarán depositados materiales o tierras procedentes de la excavación en las vías públicas y se procederá a su retirada una vez finalizada la intervención, no sobrepasando su estancia en la vía pública la jornada laboral en la que se realice la reparación.

La terminación de la reparación concluirá con la reposición de los firmes o suelos alterados, que será encomendada igualmente al Adjudicatario, quien se atenderá rigurosamente a la normativa Municipal. En caso de mala o incorrecta ejecución de las labores de reposición a criterio de CABB, el coste de estas correcciones correrá a cargo del contratista.

8.DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

Actividades no programadas.

En el Anexo 2 del presente Pliego se señala la documentación que el Contratista deberá entregar periódicamente a CABB referente al desarrollo del Servicio.

En el Anexo 4 se presentan los formatos normalizados de la documentación a presentar.



Actividades programadas

El Contratista entregará todos los registros que le competan recogidos en los procedimientos, que se adjuntan en el Anexos 2, 3 y 4 y todos aquellos que se han señalado para las actividades programadas a lo largo del presente Pliego.

La presentación de estos registros es condición indispensable para la certificación y cobro de los trabajos a los que hacen referencia.

Mantenimiento de la información de la red en el sistema geográfico de información GIS.

Es obligación del contratista mantener actualizada la información de la red en el sistema geográfico GIS que el CABB pone a disposición para el conocimiento y operación de la red.

La calidad y cantidad de información cargada por el contratista será fiscalizada mensualmente por el CABB. La merma de la calidad de estos trabajos podrán ser motivos de penalización.

La cumplimentación de estas tareas es condición indispensable para la certificación y cobro de los trabajos a los que hacen referencia.

Cualquier trabajo correctivo sobre algún elemento de la red, debe relacionarse en el GIS con su correspondiente objeto OT, solamente aquellos objetos que han sufrido un correctivo, descartando los objetos de la red que han sido manipulados o alteradas sus consignas de funcionamiento para la operación. Se deberá poner especial atención en aquellas actuaciones que han derivado en fugas en alguno de los elementos de la red, relacionando con precisión el o los objetos y el lugar de la fuga.

El procedimiento que indica la información indispensable que se debe cargar de cada objeto viene definida en el anexo 11 y a medida que se vayan actualizando los procedimientos al respecto, se pondrán en conocimiento del contratista para su cumplimiento.

9.MEDIOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DESTINADOS AL CONTRATO.

Los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta prestación de los Servicios que se contratan los aportará directamente el Adjudicatario de forma suficiente para satisfacerlo, correspondiéndole la optimización de los referidos medios mediante su adecuada movilización. En situaciones de bajas, permisos del personal adscrito al contrato, el adjudicatario deberá garantizar como mínimo en todo momento operativo al menos el 80% del personal adscrito. **Esta situación prolongada en el tiempo será motivo de sanción.**

CABB no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato, ni a su terminación.

Al efecto de facilitar la determinación de la oferta, CABB facilita como Anexo 5 la información completa de la situación laboral de los trabajadores que actualmente están desempeñando sus funciones en la zona objeto del presente contrato, conforme comunicación de la empresa que actualmente viene prestando el servicio en la misma.



Medios destinados al contrato

Será preceptivo que el Contratista aporte un Delegado, con el siguiente perfil:

Delegado del Contratista:

El contratista nombrará una persona responsable máxima del contrato, debiendo estar presente siempre que se considere necesario para la buena marcha de los trabajos.

El jefe de servicio deberá tener el siguiente perfil:

Jefe de los Servicios del Contratista:

El contratista adscribirá al contrato a un Técnico, de acreditada solvencia y experiencia en las actividades que se contratan, especialmente con conocimientos en Gestión de Averías y Mantenimiento. Deberá poseer conocimientos mínimos de nivel básico en aspectos relacionados con Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Actuará como Jefe de los Servicios del contratista, actuando como responsable directo del personal y de su seguridad.

Asumirá asimismo la supervisión y coordinación de todas las operaciones que fueran encomendadas. Este servicio se abona dentro del concepto del Centro de operaciones.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

CABB podrá exigir al contratista los documentos acreditativos de la capacitación del personal que intervenga en el contrato, con el fin de asegurar la calidad de los Servicios y el abono de la mano de obra de acuerdo con su categoría profesional.

En cada equipo de trabajo formado por dos personas, al menos una de ellas deberá estar formado y asignado como recurso preventivo.

La indicada capacitación estará relacionada con trabajos de explotación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua, reparación de tuberías, maniobras en redes, aparellaje eléctrico, mecánico y electrónico en instalaciones de bombeos y tratamiento de agua, así como formación en seguridad y salud en el trabajo.

CABB se reserva obligar al contratista la sustitución del personal que no reúna las condiciones de capacitación requeridas para los trabajos que se contratan, que observe un anormal rendimiento o que mostrase una conducta irregular. CABB podrá determinar la inconveniencia por defecto, por exceso o por incapacitación profesional, de los recursos humanos y materiales que se emplean en la ejecución de los trabajos y estos deberán ser corregidos inmediatamente a petición de CABB.

Centro de Operaciones.



El Centro de Operaciones es el lugar físico desde el cual el Contratista dirige las actividades objeto del presente Pliego. La unidad del centro de operaciones incluye los servicios del jefe de servicio y su vehículo, los dos operadores GIS, el equipamiento informático, comunicaciones y consumibles, EPis del personal, gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la diversa señalización y protección de las obras (balizas luminosas, vallas grandes y pequeñas, señales, conos, chapas de acera y de calzada), equipos básicos de detección de fugas y equipos de localización de servicios.

En este lugar el Contratista tendrá instalada la aplicación de gestión de avisos y órdenes de trabajo descrita en el Anexo 2. El contratista dispondrá de un Centro de Operaciones para la zona objeto del presente Contrato, diferente del resto de zonas independientes de gestión que adopte CABB.

La franja horaria exigida del centro de operaciones deberá de cubrirse con al menos dos operadores con dedicación exclusiva. Las funciones principales de los operadores comprenden la atención de la aplicación para generar las órdenes de trabajo, comunicación con el call center y carga y mantenimiento de la información en el GIS. Los operadores del centro de operaciones deben tener conocimientos de operador GIS. La aplicación debe ser alimentada en tiempo real con todas las incidencias.

Fuera del horario del centro de operaciones será el Call-Center quien, además de centralizar toda la información significativa en relación al aviso de la ciudadanía, alimentará la aplicación informática respecto a los aspectos más básicos. En consecuencia, serán los operarios quienes deban informar directamente al call center.

El contratista coordinará las actividades objeto del presente contrato desde el centro de operaciones.

El horario del centro de operaciones será de 8:00h a 20:00h, de lunes a viernes.

Se valorará positivamente la presencia próxima de dicho lugar a la correspondiente Zona de explotación, con objeto de optimizar los tiempos de desplazamiento de los recursos y la transmisión de la información de la forma más adecuada posible, de tal manera que ningún municipio podrá estar a más de 30 minutos del centro.

Para el manejo de las aplicaciones informáticas que CABB pone a disposición del Contratista, (ver Anexo 2), los únicos medios que el contratista debe poner al servicio del Contrato es el equipamiento de hardware necesario en las propias instalaciones del contratista, y una conexión ADSL mínimo de 10 MB/sg.

El contratista deberá decidir si quiere que las aplicaciones que proporciona CABB estén instaladas en uno o varios equipos informáticos.

El perfil mínimo de equipamiento de hardware que se debe poner a disposición del contrato serán equipos con las características suficientes en velocidad de procesamiento y almacenamiento y basados en las últimas generaciones tecnológicas, para utilizar las aplicaciones puestas a disposición por el CABB.

Centro de trabajo

En el cumplimiento del servicio, el contratista deberá de disponer de los centros de trabajo que resulten necesarios para garantizar el tiempo de respuesta establecido como indicador del servicio y, en concreto, de tal manera que ningún municipio podrá estar a más de 20 minutos de alguno de dichos centros de trabajo.



Almacenes.

Para el cumplimiento del servicio, el contratista podrá disponer de un almacén situado en el centro de operaciones, que posibilite el cumplimiento de los requerimientos de los tiempos de respuesta y de reparación exigidos en el pliego.

Además del almacén general, el contratista proporcionará por lo menos tres lugares estratégicos dentro de la zona, donde depositar por parte del contratista pequeños almacenes con las piezas de mayor uso.

Se valorará positivamente la disponibilidad las 24 horas 365 días de todas las piezas de reparación necesarias para el área de abastecimiento de la zona, bien en el propio almacén o mediante un acuerdo con los diferentes distribuidores del material, que nos permita actuar ante una avería a la mayor brevedad posible a cualquier hora del día.

Dirección de los Trabajos del Contratista.

El Contratista deberá poner a disposición del Contrato personal cualificado para realizar las labores de coordinación de los trabajos y de interlocución continua con el personal técnico de CABB destinado al Contrato, que denominaremos jefe de servicio.

Dicho personal se encontrará en el Centro de Operaciones pudiendo desplazarse a la zona o a las oficinas de CABB en menos de una hora para atender cualquier problema que surja en los trabajos objeto del contrato o cualquier convocatoria de CABB.

El contratista destinará al Contrato los medios necesarios para la correcta gestión administrativa de la documentación que se exige en este pliego, así como para el desarrollo de las actividades descritas en los anexos 2, 3 y 4 del presente pliego.

Comunicaciones.

El Contratista garantizará la comunicación continuada entre su Centro de Operación y el personal de campo (brigadas) mediante el uso de teléfonos móviles u otros sistemas a su cargo. Los teléfonos deberán soportar datos para poder informar a través de aplicaciones del tipo whatsapp, Telegram etc y al menos deberá haber uno por brigada. Igualmente cada brigada debe de poder disponer de Tablet Android (añadir características) para poder acceder a las herramientas básicas del inventario dCABB.

También será obligación del Contratista que el personal encargado de la dirección técnica de sus trabajos esté permanentemente localizable y continuadamente en contacto con el personal técnico de CABB destinado a este contrato.

Debe existir una comunicación constante entre el centro de operaciones o personal de guardia y el call center, para que la información que se trasmita al abonado sea clara y actualizada.

Oficina Técnica

El Contratista pondrá a disposición del Contrato el equipo técnico necesario para atender a las prescripciones del presente pliego en lo relativo a la emisión de informes,



preparación de presupuestos y redacción de propuestas técnicas y modificaciones de inventario.

Vehículos.

El Contratista pondrá a disposición del contrato los vehículos necesarios para atender a las prescripciones del presente pliego.

Los vehículos deberán de ir perfectamente rotulados, tal y como muestran las siguientes imágenes.





En la parte inferior de las puertas delanteras se deberá insertar el logo de la empresa adjudicataria.

La rotulación deberá ser aprobada por CABB, tras la adjudicación del contrato.

Vestuario

El Adjudicatario propondrá en su Oferta, la vestimenta reglamentaria de su personal, de acuerdo con las Normas y Disposiciones Legales en materia de Seguridad Laboral.

Será obligada la identificación de la empresa CABB CABB en la vestimenta.

Tanto la parka como en chaqueta deberán llevar la siguiente rotulación:

- Bolsillo izquierdo logo de CABB
- Bolsillo derecho logo de la empresa contratista





-Espalda



La vestimenta deberá ser aprobada por CABB, tras la adjudicación del contrato.

Introducción.

A continuación se describe la sistemática a utilizar para que la información relativa a los trabajos realizados por el contratista en la prestación de los servicios sea almacenada correctamente en el sistema informático de CABB.

En el Anexo 2 del presente Pliego se detalla el Procedimiento de Gestión de Avisos y Órdenes de Trabajo.

CABB se reserva el derecho de realizar modificaciones en dicho procedimiento o ampliar las aplicaciones informáticas existentes, sin que las mismas den derecho al Contratista a la reclamación de compensaciones económicas.

Sistema informático existente.



CABB dispone de un sistema informático propio para la gestión de toda la información relativa a las redes de distribución de agua que explota. La información gestionada por este sistema abarca tanto a la parte alfanumérica como gráfica.

CABB pondrá a disposición de los contratistas ciertas funcionalidades de este sistema informático para que almacenen en el mismo la información relativa a los trabajos realizados.

El sistema disponible está constituido por un conjunto de aplicaciones informáticas que se pueden diferenciar en dos grandes grupos:

- Las relativas a los datos gráficos. Están desarrolladas sobre el sistema comercial Smallworld.
- Las relativas a los datos alfanuméricos. Están desarrolladas sobre Oracle.

El contratista tendrá pleno acceso a las aplicaciones del segundo tipo para que mediante su uso realice la carga de datos de los trabajos que realiza.

Respecto de las aplicaciones de datos gráficos, tendrá exclusivamente acceso a una versión ligera del mismo. La carga de datos gráficos será realizada por el personal de CABB, previa entrega por parte del contratista de la documentación preceptiva en autocad como se detalla en el anexo 2. CABB se reserva el derecho de poner a disposición del contratista la herramienta necesaria para que la carga de la información pueda ser realizada por el propio contratista, debiendo tener personal cualificado al efecto.

El sistema disponible implica la existencia de una base de datos central en los servidores del CABB a los que las diferentes aplicaciones desarrolladas pueden acceder mediante una serie de permisos predefinidos para cada usuario.

El sistema desarrollado en un entorno WEB necesita para su funcionamiento la existencia de una red de comunicación ADSL de al menos 10 mb/seg.

Implantación de las aplicaciones y Comunicaciones.

El contratista podrá indicar a CABB la localización de las instalaciones en la que quiere hacer uso de las aplicaciones que se pondrán a su disposición.

Una vez definidas las instalaciones en las que el contratista desea hacer uso de las aplicaciones y establecidas las comunicaciones informáticas, CABB procederá a la formación del personal del contratista que se vaya a encargar de la utilización de las aplicaciones. La formación tendrá una duración de un día en horario de mañana y tarde.

Aplicaciones con información gráfica.

El acceso que el contratista tiene a la información gráfica es mediante la utilización de una aplicación ligera del GIS.

La actualización de la información gráfica, así como la utilización de la aplicación GIS con más funcionalidad queda fuera de las responsabilidades del contratista. No así la recogida la información en campo y entrega de la misma para que se realice la actualización de la información gráfica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIA Y MATERIALES.

En los listados del Anexo 1 del presente Pliego se encuentran las especificaciones técnicas mínimas que han de cumplir los materiales y maquinaria a emplear en el contrato. En lo no contemplado en dicho listado se atenderá a las especificaciones dadas por CABB.

Todo vehículo ira equipado con grupo generador, martillo, cortadora, bomba de achique, clorina, elementos necesarios para tomas de presión, pequeño piecero, barras de manipulación de llaves, equipo básico de auscultación de fugas y pequeña herramienta.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITANTES.

Las Empresas que deseen optar al contrato deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Memoria relativa a la Organización prevista para llevar a cabo todos y cada uno de los Servicios que se contratan.
- b) Currículum del Delegado del contrato.
- c) Currículum del Jefe de Servicio del Contratista.
- d) Localización y plano del lugar de ubicación del Centro de Operaciones.
- e) Localización y plano del lugar de ubicación de los centros de trabajo.
- f) Sugerencia de localización aproximada de los almacenes para pequeñas piezas, así como de su gestión.
- g) Medios humanos y Materiales para el servicio del Centro de Operaciones.
- h) Idem para las Brigadas de Reparación de Averías.
- i) Nº, tipos de vehículos y antigüedad a disposición del contrato.
- j) Relación de maquinaria propia, subcontratada o alquilada a disposición del contrato.
- k) Garantía de disponibilidad de los medios tanto materiales como de maquinaria en cualquier momento del desarrollo del contrato.
- l) Dotación de teléfonos móviles, radio móviles, etc., que se destinará a los vehículos y a los distintos responsables.
- m) Plan y Medios de señalización de zanjas y trabajos.
- n) Gestión ambiental y EPIS
- o) Formación adicional del personal del servicio durante el contrato.
- p) Posibilidad de utilización de recursos de otros contratos similares del licitante en los casos de punta de trabajo.
- q) Otros medios del contratista.
- r) la mejora de los tiempos de respuesta, demás indicadores, acabados de las reparaciones, mantenimiento de vehículos, vestimenta del personal.
- s) Criterios Ambientales o de Protección del Medio Ambiente a implementar en la Metodología y prestación del servicio, adicionales a los requeridos en el pliego.
- t) Criterios en Seguridad y Salud en el trabajo en la metodología y prestación del servicio, adicionales a los requeridos en el pliego.

La documentación técnica que se presente no sobrepasará las 50 páginas tamaño DIN-A 4 a una cara y tipo de letra *Times New Roman* o similar tamaño 12 con interlineado 1.5.



10. PENALIZACIONES

Las infracciones que cometa el contratista en la ejecución de los distintos trabajos se clasificarán como leves, graves y muy graves.

Serán faltas leves:

- La actuación, una sola vez, en las redes sin la preceptiva orden de trabajo (excepción en horario nocturno).
- La reiterada (hasta en 5 actuaciones en un mes) falta de inclusión en los registros al efecto de los medios empleados en las actividades de las redes.
- El no acompañamiento de cada orden de trabajo de la preceptiva información asociada a la misma (hasta en 5 actuaciones en un mes).
- La reiterada superación en una avería el tiempo de respuesta, salvo causa justificada o de fuerza mayor. (hasta 5 meses en un mes)
- Las reparaciones u otras actuaciones en las que se den alguna o varias de las siguientes circunstancias: ausencia de limpieza en las obras y actividades ruidosas o molestas para los vecinos.
- Utilizar vehículos en mal estado de conservación o sin el logotipo establecido según contrato
- La no utilización por parte del personal de la vestimenta reglamentaria del de acuerdo con las Normas y Disposiciones Legales en materia de Seguridad Laboral, así como lo establecido según contrato.
- Para cualquier actuación en un mes, la no reposición de la superficie del terreno o pavimento a su estado inicial en el plazo establecido (96 horas).
- El incumplimiento de las actividades programadas o su deficiente ejecución, salvo causa justificada o de fuerza mayor.
- En las circunstancias que así lo exijan, llevar a cabo una reparación sin la preceptiva auscultación.
- El retraso, no sistemático, en la entrega de la documentación asociada a las intervenciones en el plazo establecido.
- El retraso sistemático, en la entrega de la documentación solicitada al contratista tanto para la ejecución de una actividad programada como de cualquier otro tipo de informe relacionado con la explotación y la prestación del Servicio.
- Se considerarán también infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimentos de las condiciones establecidas, con perjuicio notable de los servicios.
- No tener los equipos equipados con los mínimos requeridos en el pliego.
- No hacer uso de los materiales y proveedores ofertados

Serán faltas graves:

- La reiteración de faltas leves.
- Incumplimiento reiterado del plazo de contacto con el solicitante de una acometida.
- No tener actualizadas las Ordenes de Trabajo según los plazos exigidos en este pliego.
- No tener actualizada en Gis la información relativa a la red según las exigencias indicadas en el presente pliego.
- La reparación u otra actuación en la red que, en el caso que se necesite, no esté perfectamente señalizada.
- La utilización de recursos innecesarios o inútiles en la ejecución de las actividades, cuando así lo estime CABB.



- El retraso en el tiempo de reparación provocado por la negligencia del contratista.
- Los incidentes del personal de la empresa adjudicataria con el vecindario, tanto por trato incorrecto, como por deficiencias en la prestación del Servicio.
- La dejación de las funciones del Jefe de Servicio designado por el adjudicatario.
- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.
- La sistemática no utilización de los medios materiales adecuados o el mal estado de los mismos.
- Incumplimiento de los procedimientos establecidos por CABB.
- Por falta de aviso a los abonados afectados por actuaciones en la red, previamente identificados por CABB.
- Deficiencias en la información al Call-Center, respecto al estado de situación de las órdenes de trabajo derivadas de los avisos dados por los usuarios, de forma que resulte perjudicada la calidad de la atención telefónica al ciudadano.
- No tener disponibilidad del 80% del personal ascrito al contrato operativo durante 2 meses en un año.

Serán faltas muy graves:

- La desobediencia a las órdenes emitidas por CABB relativas al orden, forma y régimen de los servicios, y en general a las normas que regulan la prestación de los mismos.
- Deficiencias en cuanto a la veracidad de la información facilitada por el adjudicatario especialmente en los casos que afecten al abono de los trabajos.
- La reiteración de faltas graves.
- Cuando de la prestación del Servicio por parte del adjudicatario, se produzcan daños y perjuicios a las personas y cosas (incluido el Medio Ambiente).
- El incumplimiento de las medidas preceptivas en materia de Prevención y Riesgos Laborales.
- Provocar avisos falsos.

Penalizaciones

Las faltas leves se penalizarán:

- Con hasta el 50% del importe total de los trabajos en los que se hayan cometido dichas faltas.

Las faltas graves se penalizarán:

- Con hasta el 100 % del importe total de los trabajos en que se hayan cometido dichas faltas.
- Con hasta la supresión total del abono del 20% en concepto de "Actividades Generales" cuando las faltas afecten al ámbito de dichas actividades.

Las faltas muy graves se penalizarán:

- Con hasta el 30 % del importe mensual total a certificar .



La comisión de dos infracciones muy graves podrá ser sancionada con la rescisión del contrato, pérdida de la fianza e indemnización a CABB por daños y perjuicios.

El importe de las penalizaciones que por estos conceptos se impongan podrán deducirse en la certificación correspondiente o en la del mes siguiente en que se produjeran o detectaran las infracciones.

11. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

Toda actuación en la red incluirá un plazo de garantía de un (1) año, desde el momento de cierre de la orden de trabajo por parte del Contratista. Por lo que cualquier deficiencia, que se presentara durante dicho período en el mismo punto de actuación conllevaría la deducción de la certificación en curso del 20 % del importe total de la actuación. De igual forma sería a cargo y costo del adjudicatario el levantado y nueva ejecución de la reparación.

El contratista, hasta que transcurra el plazo de garantía, responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que los responsables de CABB los hayan reconocido y dado el Visto Bueno.

CABB decidirá sobre la idoneidad de resolución de las deficiencias y se reserva el derecho a recepcionar los trabajos que no se hayan ejecutado con estricta sujeción a las especificaciones e indicaciones dadas, con la consiguiente pérdida del pago de los trabajos realizados y sin perjuicio de estar obligado el contratista a volver a realizar los mismos.

Motivos básicos de merma de calidad del mantenimiento preventivo en las instalaciones.

Deberán cumplirse los programas de mantenimiento de todas las instalaciones. Un incumplimiento de cualquiera de los aspectos allí incluidos supondría una falta. Otros motivos básicos de merma de calidad y por ello penalizables son:

1. falta de limpieza en las instalaciones
2. ausencia de desbroce en el recinto de la instalación
3. imposibilidad de acceso a las instalaciones: cerradura no operativa, puerta impracticable (falta de engrase),...
4. falta de engrase o lubricación en los elementos instalados que así lo requieran
5. instalaciones inundadas.

12. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1. Sistema de Calidad.

El Adjudicatario diseñará y aplicará un Plan de Calidad, disponiendo de Procedimientos, Instrucciones técnicas etc. para las tareas contratadas.



2.Seguridad y Salud en el trabajo.

ACCIONES PRELIMINARES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 14 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Responsable del Contrato y el Técnico Encargado por parte del CABB, el Servicio de Prevención del CABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria con su Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

En esta reunión el **Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- CABB pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Riesgos de Condiciones de Trabajo** de las instalaciones afectadas por el contrato que correspondan a edificaciones, en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones de CABB, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), cuando CABB lo estime oportuno proporcionará a la empresa contratista **Procedimientos e Instrucciones de Trabajo** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.

CABB solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos, antes del inicio de los trabajos:

- Evaluación de Riesgos** Específica de los trabajos a realizar. El plazo para la entrega de este documento será comunicado a la Empresa Adjudicataria y dependerá del tipo de trabajos y de la duración de los mismos. En cualquier caso, este documento deberá ser entregado en un plazo no superior a tres semanas.
- Planificación de la actividad preventiva de los trabajos a realizar, si es el caso.
- Antes del inicio de los trabajos (o en el plazo que se acuerde en la reunión previa al inicio del contrato) la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes **documentos**:
 - Modalidad de organización preventiva (incluyendo copia de documentación oficial) y justificante de la contratación de Servicio/s de Prevención Ajeno/s cuando proceda.
 - Registro de subcontratación (si procede)
 - Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.
 - Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.
 - Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluyendo copia de documentación oficial).
 - Registro de formación e información preventiva a los trabajadores (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).
 - Registro de Equipos de Trabajo (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).



- Registro de Equipos de Trabajo Matriculados (incluyendo copia de documentación oficial)
- Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera).
- Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura (incluyendo copia de documentación oficial, si la hubiera)
- Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas (incluyendo copia de documentación oficial)
- Registro de autorización/cualificación de trabajadores para la realización de trabajos con riesgo eléctrico según RD 614/2001 (si procede)
- Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio.
- Registro de Productos Químicos que serán utilizados durante los trabajos.
- Con respecto a los trabajos con material que contiene amianto deberán entregar los siguientes documentos (en el caso de que se vayan a subcontratar estos trabajos, deberán entregar estos mismos documentos correspondientes a la empresa contratada):
 - Inscripción de la empresa en el RERA
 - Plan de trabajo aprobado por la Autoridad Laboral competente
 - Documentación relativa a la vigilancia de la salud de los trabajadores en la que aparezca identificado el protocolo de amianto
 - Registro de entrega de los EPIs adecuados al trabajo con amianto
 - Registro de formación adecuada y suficiente a los trabajadores que incluya lo establecido en el artículo 13 del RD396/2006
 - Registro de información a los trabajadores que incluya lo establecido en el artículo 14 del RD 396/2006.

Además, antes del inicio de los trabajos presentará los siguientes documentos:

- Certificado de la situación de cotización a la Seguridad Social (se entregará mensualmente mientras duren los trabajos)
- Justificación de cotización a la Tesorería de la Seguridad Social donde figuren las personas incluidas en la relación de trabajadores. En su defecto, partes de alta de la Seguridad Social (en el caso de trabajadores de reciente ingreso) o recibo de pago de autónomos en su caso. Se entregarán mensualmente.
- Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.

EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

En la reunión inicial, además:

- Se establecerán **medidas preventivas específicas** para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc...).



- En cualquier caso, **se identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultánea y conjunta de ambas empresas.

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contrataciones, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.
- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán **reuniones previas** a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc...). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contrataciones, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Corresponderá a la Empresa Adjudicataria disponer de todos los Equipos de Protección Colectiva que sean necesarios para los trabajos contemplados en el presente Pliego. (Ej.: Detectores de gases, equipos de rescate adecuados al tipo de instalación, equipos de respiración, elementos de señalización, EPIs y resto de equipos establecidos en el plan de trabajo relativo al amianto, etc.
)
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la **señalización** adecuada de todas las zonas afectadas por los trabajos (vías públicas, arquetas, etc.) de acuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3 IC y la elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.
- Se realizarán inspecciones de seguridad periódicas.
- En caso de producirse un **accidente** (con baja o sin baja), la Empresa Contratista informará, INMEDIATAMENTE, al Responsable de control y seguimiento de la contrata (Responsable del Contrato), y éste a su vez al Servicio de Prevención del CABB.

La Empresa Contratista realizará la correspondiente Investigación del Accidente y enviará una copia de dicho **Informe de Investigación** y del **Parte Electrónico del Accidente**, al Responsable de Contrato y otra copia al Servicio de Prevención del CABB, a fin de tomar las medidas que sean necesarias.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

3. Gestión Ambiental.

Así mismo, el adjudicatario deberá de disponer de un Plan de Seguimiento Ambiental integrado por procedimientos que garanticen;

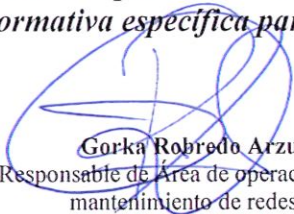


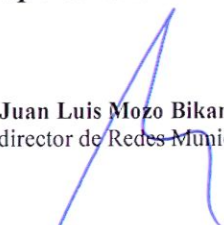
- La identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a las actividades contratadas, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- El establecimiento de programas de Gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- El control operacional y el seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados;
 - Emisiones a la atmosfera
 - Vertidos
 - Residuos (peligrosos e inertes)
 - Ruido
 - Almacenamiento de productos químicos
 - Suelos
 - Proveedores y contratistas
- La correcta actuación en caso de emergencia ambiental.
- La comunicación a CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante los trabajos contratados

El adjudicatario elaborará un informe anual de seguimiento ambiental que como mínimo contemple;

- Aspectos ambientales significativos
- Descripción de objetivos ambientales y grado de cumplimiento de los mismos
- Descripción de los residuos generados y su gestor
- Incidencias de carácter ambiental

Se tendrá en cuenta el Inventario de Suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes para su identificación y cumplimiento de la normativa específica para el tratamiento de este tipo de suelos.


Gorka Robredo Arzuaga
Responsable de Área de operaciones y
mantenimiento de redes


Juan Luis Mozo Bikandi
Subdirector de Redes Municipales


Koldo Urkullu Sarricostabal
Director de Explotación y Gestión de Activos

